



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-17459170-GDEBA-DPIPYJMJDHGP -Autorizar adicionales Lic. Pública N° 11/2021 Construcción Alc. Almte. Brown

VISTO el expediente N° EX-2022-17459170-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, por el cual se gestiona la realización de trabajos adicionales en la obra “Construcción de Alcaldía Departamental en la localidad de Almirante Brown”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESO-2021-1855-GDEBA-MJDHGP de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó la Licitación Pública N° 11/2021, tendiente a la ejecución de la obra citada en el exordio de la presente, en concordancia con el "Plan de Infraestructura Penitenciaria" creado por Resolución N° RESO-2020-831-GDEBA-MJDHGP, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de la Obra, resultando adjudicataria la firma José Luis Triviño S.A., en la suma total de pesos un mil doscientos veintiocho millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$1.228.382.646,30), en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires declarada por Ley N° 14.806, de la Ley N° 14.812 por la cual se declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires -ambas prorrogadas mediante Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA- y del artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Que la Dirección Provincial de Infraestructura informó respecto de la necesidad de realizar trabajos adicionales, acompañando Memoria Descriptiva, Planos, Especificaciones Técnicas y Cómputo, con un plazo de ejecución de quince días;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2022-21540622-GDEBA-DAROYAPYJMJDHGP -orden 15- la firma José Luis Triviño S.A., adjuntó presupuesto para la obra de referencia, por un monto total de pesos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve con treinta y cinco centavos (\$34.354.609,35);

Que la Dirección Provincial de Infraestructura prestó conformidad con el presupuesto acompañado por la

firma adjudicataria, informando que los trabajos citados representan una variación del 2,79% respecto del monto del contrato;

Que en el documento GEDO N° NO-2022-21492179-GDEBA-DAROYAPYJMJDHGP -orden 13- la firma adjudicataria renunció expresamente a efectuar cualquier tipo de reclamo que pudiera corresponder por el tiempo transcurrido en la tramitación del presente. Asimismo, en el documento GEDO N° NO-2022-24203563-GDEBA-DCEOMJYDHGP -orden 26-, prestó conformidad con la documentación elaborada por la Dirección Provincial de Infraestructura y con el plazo de ejecución otorgado;

Que se expidió el Consejo de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el documento GEDO N° IF-2022-26813182-GDEBA-COPMIYSPGP -orden 42-;

Que, en función de las observaciones realizadas por el referido Consejo de Obras Públicas se expidió respecto de las mismas la Dirección Provincial de Infraestructura;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno -orden 53-, Contaduría General de la Provincia -orden 57- y Fiscalía de Estado -orden 59-;

Que en el documento GEDO N° PV-2022-29903133-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 66- la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informó que el proyecto cuenta con crédito suficiente, obrando el registro de compromiso definitivo en orden 67;

Que el objeto en trámite por las presentes actuaciones se encuadra en lo previsto por las Leyes N° 14.806 y N° 14.812 -prorrogadas por Ley N° 15.310-, y por los artículos 7°, 33 y 34 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Que, en consecuencia de lo expuesto precedentemente, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por el cual se autorice la realización de los trabajos adicionales citados;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización de trabajos adicionales, en el marco de la Licitación Pública N° 11/2021, tendiente a la ejecución de la obra “Construcción de Alcaldía Departamental en la localidad de Almirante Brown” -adjudicada oportunamente por Resolución N° RESO-2021-1855-GDEBA-MJYDHGP- a favor de la firma José Luis Triviño S.A., por un monto total de pesos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve con treinta y cinco centavos (\$34.354.609,35), con un plazo de ejecución de quince (15) días corridos, de acuerdo con lo informado por la Dirección Provincial de Infraestructura en el documento GEDO N° PV-2022-30015986-GDEBA-DPINMJYDHGP, conforme lo estipulado por las Leyes N° 14.806 y N° 14.812 -prorrogadas por Ley N° 15.310-, y por los artículos 7°, 33 y 34 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida dentro de la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - DGA 73 - UE 146 - Categoría de Programa: Prog 14 - Ob 51 - In 4 - Ppr 2 - Ppa 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 28 (\$34.354.609,35).

ARTÍCULO 4º. Establecer que la firma José Luis Triviño S.A. deberá integrar el complemento de la respectiva garantía de contrato.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Infraestructura. Cumplido, archivar.